

**CIRCULAR N° 006-2019-MINEDU/RM444**

- PARA** : Empresa Privada interesada en el proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash" con código único de inversiones N° 2381345.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N°183-2017-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 037-2018-MINEDU, por Resolución Ministerial N° 084-2019-MINEDU y por Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU
- ASUNTO** : Suspensión del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto con código único de inversiones N° 2381345
- REFERENCIA** : TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 14 de octubre de 2019

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 183-2017-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 037-2018-MINEDU, por Resolución Ministerial N° 084-2019-MINEDU y Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada interesada en el Proceso de Selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi para la selección de la Empresa Privada que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2381345	"Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash"

Mediante Circular N° 005-2019-MINEDU/RM444 de fecha 11 de octubre de 2019, se comunicó la publicación del pliego absolutorio de consultas y/u observaciones a las Bases del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi, y en atención al ítem 7 del numeral 22.1 del artículo 22 del TUO del Reglamento de la ley N° 29230 y conforme al calendario del proceso de selección correspondía elaborar las Bases Integradas del referido proceso de selección.

Que, mediante Carta s/n de fecha 14 de octubre de 2019, el único postor del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi, Compañía Minera Antamina S.A., presentó su solicitud de: "Nulidad de Oficio del acto de absolución de consultas y observaciones a las Bases del proceso de selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi".

Que, es necesario que dicha solicitud sea elevada al Titular de la Entidad a fin de que se resuelva conforme lo establece el numeral 4.2 del artículo 4 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En ese sentido, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo I, de la Sección II "*Disposiciones del Proceso de Selección*"; así como, del Anexo 2 "calendario del proceso de selección" de las Bases del Proceso de Selección N° RES PROC 002-2019-MINEDU/UE 108-Oxi; y según lo dispuesto en el ítem 8 del numeral 22.1 del artículo 22 y el artículo 35 del TULO del Reglamento de la Ley N° 29230, se acuerda SUSPENDER el referido proceso de selección en la etapa de Integración de Bases. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

JORGE ANTONIO CHACÓN SILVA
Presidente

LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA
Primer Miembro

ROSALÍ ABALÁ LUJÁN CABRERA
Segundo Miembro